



LYCÉE FRANCO-ARGENTIN "JEAN MERMOZ "

Ramsay 2131-1428 Buenos Aires
Tel (+5411) 4781-1600 Fax (+5411) 4782-8149 / 4787-0845

E-Mail lycee@mermoz.edu.ar

Web : <http://www.lyceemermoz.edu.ar>

REGLAMENTO FINANCIERO 2010

-DISPOSICIONES PREVISIONALES-

La presente carta tiene por objeto comunicar a los padres de nuestros alumnos las disposiciones financieras previstas para el año 2010: derechos de inscripción y aranceles escolares, fecha de pagos, recargos por mora, principios de funcionamiento.

Si la coyuntura lo exige, estas disposiciones con carácter previsional podrían ser modificadas.

I. PRESENTACIÓN GENERAL

El Liceo Jean Mermoz es un establecimiento sin fines de lucro que no recibe subvenciones del gobierno argentino. Sus ingresos proceden en principio de 2 orígenes:

El gobierno francés que tiene a su cargo:

- ✓ La totalidad de los sueldos del personal "expatriado" en misión especial en el Liceo Jean Mermoz.
- ✓ 50% de los sueldos del personal con estatuto de "residente".
- ✓ las becas otorgadas a los alumnos franceses.
- ✓ Eventualmente subvenciones para proyectos pedagógicos y para trabajos importantes de reparación o construcción.
- ✓ Las escolaridades de la mayor parte de los alumnos franceses de 3º, 4º y 5º año a partir de marzo 2009.

Las familias que financian principalmente:

- ✓ los sueldos del personal local
- ✓ 50% de los sueldos del personal « residente »
- ✓ los gastos de mantenimiento de los edificios y sus instalaciones
- ✓ las compras del material pedagógico.

El liceo es auditado externamente por:

- **Francia:** Agencia para la Enseñanza Francesa en el extranjero y Tribunal de Cuentas Francés.
- **Argentina:** Estudio de auditores.

II. INSCRIPCIONES

Las modalidades de inscripción son objeto de circulares específicas. Es indispensable respetar el calendario fijado para así evitar el encarecimiento de los aranceles y el riesgo de no poder inscribir a su hijo por falta de vacantes disponibles.

El monto de la inscripción por alumno asciende a: \$ 2.080,00.-

El derecho de inscripción no se reintegra. El pago de la misma implica la facturación desde el 1º de marzo 2010.

*Con el fin de permanecer informado, consulte regularmente nuestro sitio
www.lyceemermoz.edu.ar : « Paiement Intendance »*

III. REINSCRIPCIÓN

La reinscripción de un alumno para el año 2010 sólo será aceptada si la familia ha cancelado toda posible deuda con el liceo antes del 9 de diciembre de 2009.

VI. ARANCELES ESCOLARES

1. Vencimientos

Los aranceles escolares que las familias deben abonar se cobran en 10 mensualidades, de marzo a diciembre, para todos los alumnos. Sin embargo, por razones coyunturales, se podrá solicitar el pago de cuotas adicionales.

Las sumas correspondientes, notificadas a la familia a fin de mes para el mes siguiente, deberán ser abonadas según las fechas de vencimiento indicadas sobre la boleta mensual.

Para 2010, el liceo ha deseado adaptar el calendario de manera que la primera fecha de vencimiento sea alrededor del 10 de cada mes, salvo para los meses de marzo, abril, julio y diciembre.

2. Monto de los aranceles escolares

Al 1° de marzo de 2010, salvo coyuntura excepcional, y bajo reserva del acuerdo definitivo de la AEFÉ, los montos de los aranceles escolares serán los siguientes:

CICLO	CURSO	Suma Anual	10 mensualidades
Jardín Maternal	Muy Pequeños, un turno	\$ 14.190,00	\$ 1.419,00
Jardín Maternal	Muy Pequeños, Pequeños, Medianos y Grandes	\$ 20.000,00	\$ 2.000,00
Primario	De 1° a 5° grado	\$ 20.000,00	\$ 2.000,00
Secundario (Ciclo Medio)	De 6° grado a 2° año	\$ 20.840,00	\$ 2.084,00
Secundario (Especialización)	De 3er a 5° año	\$ 23.060,00	\$ 2.306,00

En caso de entrada por primera vez al liceo (Inscripción) o de partida definitiva (départ) durante un mes en curso los gastos escolares serán prorratados a treinta días.

En caso de que la legislación local otorgase un aumento salarial oficial al personal del establecimiento, éste podría ser incluido en los aranceles escolares facturados mensualmente.

Por otra parte, la institución se reserva el derecho de adicionar a los aranceles escolares todo impuesto creado o por crear, así como toda nueva prestación social decretada por las autoridades argentinas.

3. Descuentos

Las familias que tengan al menos dos hijos inscriptos en el Liceo franco-argentino Jean Mermoz, tienen derecho a una reducción sobre el monto de escolaridad (este beneficio no se aplica a los hijos del personal "expatriado" y "residente" del Liceo).

- Porcentajes:
- 2° hijo: descuento de 7,5%
 - 3° hijo: descuento de 25%
 - 4° hijo: descuento de 40%
 - a partir del 5° hijo en adelante: descuento de 50%

4. Otros gastos

Llegado el caso, una participación será solicitada a las familias para los gastos de excursiones y actividades periescolares.

Con el fin de permanecer informado, consulte regularmente nuestro sitio www.lyceemermoz.edu.ar : « Paiement Intendance »

Con la factura de julio se percibe el pago de un derecho de inscripción para los exámenes franceses:

• para el " Brevet "	M4	\$ 240,00.-
• para el EAF	E2	\$ 540,00.-
• para el BAC	E3	\$1380,00.-

Estos montos pueden eventualmente sufrir modificaciones durante el año.

V. COMEDOR

- 1- El servicio está a cargo de una empresa privada, pero por razones de comodidad la facturación es realizada por el Liceo.
- 2- **Vencimientos:** Los gastos correspondientes al comedor (se incluyen en la misma factura) deben ser abonados en las mismas condiciones que los aranceles escolares y son objeto de las mismas cuotas, salvo los miércoles.
Sólo ausencias por razones de salud de más de dos semanas consecutivas bajo presentación de certificado médico pueden dar lugar a la no facturación de almuerzos no consumidos.
- 3- **Monto:** Al día de hoy, la tarifa es de \$ 17,00 por almuerzo para los alumnos de Jardín de Infantes y de \$ 19,30 para el resto de los niveles. Recordamos que una colación será servida en Jardín de Infantes a media mañana de lunes a viernes.
En caso de deuda, al alumno podrá negársele el acceso al comedor.
- 4- **Almuerzo del día miércoles:** Para poder almorzar en el liceo el día miércoles, los alumnos (de 1er grado a 3er año) deberán comprar un ticket-almuerzo directamente en el quiosco de SODEXHO por un monto de \$ 19,30-.
- 5- **Cambio de condición:** toda baja del comedor debe ser solicitada a Intendencia 10 días antes de la fecha de efecto.

VI. PLAZOS DE PAGO

Cada fin de mes una factura para el mes siguiente es enviada a la familia por intermedio del hijo mayor. Las familias deben contactarse con Intendencia en caso de no recibirla. Se aconseja abonar al primer vencimiento. En caso contrario, un recargo del 3% será aplicado sobre la facturación. Pasado el segundo vencimiento, el saldo de la factura será reportado automáticamente al mes siguiente con la aplicación de un punitorio del 5%.

IMPORTANTE:

Se recuerda que la falta de pago de los aranceles escolares dentro de estos plazos podrá provocar una acción judicial.

VII. FORMAS DE PAGO

Todo pago debe realizarse en pesos argentinos.

1. **En efectivo:** en pesos en cualquier sucursal del Banco Supervielle.-
2. **Por cheque:** en pesos y de cuentas bancarias radicadas en Argentina, cuyo depósito deberá efectuarse con 48 hs de anticipación al vencimiento, en cualquiera de las sucursales del Banco Supervielle. El pago se dará por efectuado una vez que los importes hayan sido acreditados en forma definitiva. Se recuerda que no se admiten valores al cobro.

*Con el fin de permanecer informado, consulte regularmente nuestro sitio
www.lyceemermoz.edu.ar : « Paiement Intendance »*

3. Pago directo: autorizando a abonar su factura a través de su cuenta corriente o caja de ahorro en pesos, de cualquier banco que opere en el país. De optarse por esta modalidad, favor de contactar a la señora Ilve Resk, ilve.resk@mermoz.edu.ar

La fecha límite para solicitar esta opción será el 15 de cada mes. La fecha de débito será siempre y únicamente, la que corresponda al primer vencimiento.

4. Pago Mis Cuentas: pagos vía cajeros BANELCO, Internet o telefonía móvil.

VIII. CERTIFICADO DE PASE

El « Certificado de Pase » se entregará a la familia si ésta se encuentra al día con las cuotas del Liceo.

IX. BECAS Y ESCOLARIDADES A CARGO DEL GOBIERNO FRANCES

a-) Alumnos de nacionalidad francesa: las familias pueden solicitar la documentación, para el otorgamiento de una beca del gobierno francés en el Liceo o en el Consulado General de Francia en Buenos Aires.

b-) Alumnos de nacionalidad francesa en clases de 3º, 4º y 5º año: pueden beneficiarse de la "escolaridad a cargo" del gobierno francés de los derechos de escolaridad solicitándola en el Consulado General de Francia de Buenos Aires.

c-) Alumnos de nacionalidad no francesa: para el pago de las cuotas escolares, las familias pueden solicitar, (ver sitio web del liceo), una ayuda económica de la Fundación Cultural Franco-Argentina "Jean Mermoz" que dispone de una cantidad limitada de posibilidades. Dichas ayudas son puntuales y no se renuevan automáticamente.

En ningún caso, la Fundación otorga ayudas a los alumnos del Jardín de infantes, ni aquellos que se inscriban por primera vez.

Asimismo la matrícula se excluye de esta ayuda económica eventualmente otorgada debiendo ser abonada en su totalidad por las familias.

Al inscribir a su hijo en el Liceo Jean Mermoz,
Usted acepta sin reservas las presentes disposiciones.
Es imperativo completar debidamente, firmar y devolver el talón adjunto.-

Philippe HERRIAU
Administrador

Bernard PUJOL
Rector General

*Con el fin de permanecer informado, consulte regularmente nuestro sitio
www.lyceemermoz.edu.ar : « Paiement Intendance »*

CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN DEL
REGLAMENTO FINANCIERO 2010

Documento a devolver completado y firmado (uno sólo por familia) en las secretarías de
Jardín, Primario o en Celaduría
Imperativamente antes del 16 de noviembre de 2009.
En su defecto, la reinscripción no podrá efectuarse.

El/la que suscribe, Apellido: _____ Nombre _____

Padre, madre, tutor legal (1) del alumno (de los alumnos)
(1) Tachar lo que no corresponda

Apellido _____ Nombre: _____ clase: _____

Apellido _____ Nombre: _____ clase: _____

Apellido _____ Nombre: _____ clase: _____

Apellido _____ Nombre: _____ clase: _____

Certifica haber tomado conocimiento del « Reglamento Financiero 2009 » del Liceo Franco-Argentino « Jean Mermoz » y declara aceptar los términos.

Buenos Aires, (fecha)..... 2009.

Firma precedida de la mención manuscrita « CONFORME »

.....

Las familias que hayan solicitado una beca nacional para 2010 deberán adjuntar sus datos bancarios argentinos (fotocopia de resumen bancario o CBU de una cuenta bancaria argentina) precisando la titularidad de la cuenta (responsable financiero indicado al momento de la inscripción sobre ficha rosa) su CUIT, CUIL o CDI, CBU,

Número y tipo de cuenta (caja de ahorro o cuenta corriente en pesos).

NINGUN CBU O NUMERO DE CUENTA MANUSCRITO O TICKET DE CAJEROS SERA ACEPTADO.

Con el fin de permanecer informado, consulte regularmente nuestro sitio
www.lyceemermoz.edu.ar : « Paiement Intendance »